

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 30 de junio de 2022

Las normas más relevantes que han sido publicadas entre los días 29 y 30 de junio en el Diario Oficial “El Peruano”, son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 00229-2022-P-CSJLI-PJ mediante la cual disponen jornada presencial diaria de ocho horas en aquellas sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima que cumplen con el 100% de los protocolos de bioseguridad contra la Covid-19 y dictan diversas disposiciones.

El horario de trabajo presencial diario del personal jurisdiccional y administrativo de las sedes de la Corte Superior de Justicia de Lima del 1 al 31 de julio de 2022, se efectivizará en jornada laboral completa de ocho horas, de 08:00 a 17:00 horas, con una hora de refrigerio comprendido de 13:00 a 14:00 horas.

- Resolución Administrativa N° 00065-2022-P-CE-PJ mediante la cual se dispone aperturar, a partir del 1 de julio de 2022, el turno del 11° y 33° Juzgados Civiles Permanentes del Primer Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Cortes Superior de Justicia de Lima, para el conocimiento de procesos nuevos desde su calificación, trámite, sentencia y ejecución.
- Resolución Administrativa N° 000257-2022-CE-PJ mediante la cual se dispone prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, a partir del 1 de julio de 2022:

<b>Hasta el 30 de setiembre de 2022</b>	
Corte Superior de Justicia del Callao	1° Juzgado de Trabajo Transitorio
Corte Superior de Justicia de Lima	26° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Juzgado de Trabajo Transitorio - San Juan de Miraflores
<b>Hasta el 31 de octubre de 2022</b>	
Corte Superior de Justicia de Lima	25° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima
<b>Hasta el 30 de noviembre de 2022</b>	
Corte Superior de Justicia de Lima Sur	Juzgado Civil Transitorio - Chorrillos

- Resolución Administrativa N° 00225-2022-P-CSJLI-PJ mediante la cual se dispone el funcionamiento, a partir del 1 de julio de 2022, del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral en su segundo tramo, constituido por los siguientes órganos jurisdiccionales:

## INFORMATIVO JUDICIAL

- 4° Sala Civil
- 1°, 3°, 10°, 15°, 16°, 20°, 21° y 28° Juzgados Civiles

Además, se dispone que los órganos jurisdiccionales mencionados conformarán el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral conjuntamente con la 3° Sala Civil, 11°, 14°, 23°, 25°, 31°, 32°, 33°, 34° Juzgados Civiles.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.